



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00035

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y
ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 13
DE SEPTIEMBRE DE 2018

Señores asistentes:

Presidente:

Don Domingo Coronado Romero

Vicepresidenta:

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Secretaria:

Doña María Ángeles García
Navarro

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Doña Inmaculada González
Romero

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Juan José Molina
Gallardo

Doña María Adoración Molina
López

Doña Presentación López
Piñero (sustituye a don
Jesús Navarro Jiménez)

Asiste también:

LETRADA:

Doña Marian Latorre Boluda

celebrada por la Comisión el día 16 de julio de 2018.

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 11:15 horas del día 13 de septiembre de 2018, se reúnen los diputados al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el acta número 34, correspondiente a la sesión

II.- ESCRITO IX-21317, DE LA COORDINADORA DE ONGD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Presidencia da cuenta de la solicitud de comparecencia remitida en su día por el Presidente de la Coordinadora de



Asamblea Regional
de Murcia

ONGD de la Región de Murcia, don Moisés Navarro Sánchez (IX-21317), con el fin de hacer una valoración sobre el cumplimiento del Pacto Autonómico por la Solidaridad y la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Comisión presta su conformidad por asentimiento para su celebración, acordando trasladar el acuerdo a la Junta de Portavoces.

III. - 9L/MOCC-0580 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACCESO A UNA TARJETA SANITARIA PROPIA DE LOS MENORES DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR D^a INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, D. DOMINGO CORONADO ROMERO Y D. VÍCTOR M. MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR. (Procede de 9L/MOCP-1972)

La moción es defendida por doña Inmaculada González Romero, del Grupo Parlamentario Popular, quien anuncia que su Grupo acepta la enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda parcial IX-21606, presentada por su Grupo.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, que manifiesta su conformidad con la moción; y doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, quien también muestra su apoyo a la iniciativa.

(Durante el tiempo de duración de su intervención, la Sra. García Navarro, Secretaria de la Comisión, ha abandonado su puesto).

* Para fijar el texto de la moción, interviene la Sra. González Romero.

Votado el nuevo texto de la moción es aprobado por unanimidad, siendo el texto aprobado del siguiente tenor literal:



Asamblea Regional
de Murcia

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACCESO A UNA TARJETA SANITARIA PROPIA DE LOS MENORES DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD E IMPLANTACIÓN DE LA TARJETA SANITARIA ÚNICA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inste, a su vez, al Gobierno de la Nación a promover en el seno del Consejo Interterritorial que los menores dependientes o con discapacidad puedan acceder a una tarjeta sanitaria propia, independiente de sus progenitores; así como a la implantación de la tarjeta sanitaria única".

IV. 9L/MOCC-0581 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE PROMOCIÓN DE UNA VIDA SALUDABLE Y UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN A LA OBESIDAD Y SOBREPESO, EN ESPECIAL EN POBLACIÓN INFANTIL, FORMULADA POR D^a PRESENTACIÓN LÓPEZ PIÑERO, DEL G.P. SOCIALISTA. (Procede de 9L/MOCP-1956)

Doña Presentación López Piñero, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la moción ante la Comisión, quien anuncia que acepta incorporar al texto inicial de la moción la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos y el segundo apartado de la presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La enmienda parcial IX-21605, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, es defendida por don Juan José Molina Gallardo.

Para defender la enmienda parcial IX-21633, del Grupo Parlamentario Podemos, interviene doña María Ángeles García Navarro.

(Durante su intervención se ausenta de la Mesa la Sra. García Navarro, dada su condición de Secretaria de la Comisión).

En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Coronado Romero, del Grupo Parlamentario Popular, quien anuncia la abstención de su Grupo.



(Durante el tiempo de duración de su intervención, el Sr. Coronado Romero, Presidente de la Comisión, ha abandonado su puesto, siendo sustituido por la Vicepresidenta, Sra. Casaldüero Jódar).

Para fijar el texto de la moción interviene la Sra. López Piñero.

El Sr. Molina Gallardo muestra su conformidad con el texto transigido.

Sometida a votación en los términos de la transacción, la moción es aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

El texto aprobado es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE PROMOCIÓN DE UNA VIDA SALUDABLE Y UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN A LA OBESIDAD Y SOBREPESO, EN ESPECIAL EN POBLACIÓN INFANTIL

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1°. Elaborar informes de evaluación tanto de las políticas como de los resultados obtenidos de las mismas de prevención de la obesidad en el ámbito autonómico o local en colaboración con los ayuntamientos.

2°. Elaborar un proyecto de ley de promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada, que sienta las bases para la prevención y la atención de la obesidad y el sobrepeso, con especial énfasis en la población infantil.

3°. Aplicar y desarrollar el modelo de enfermería escolar, el cual, entre otros muchos aspectos, incluye el control sanitario y los hábitos saludables para evitar la obesidad infantil.





Asamblea Regional
de Murcia

4°. Incorporar de manera paulatina dietistas-nutricionistas a equipos multidisciplinares dentro de los hospitales públicos de la Región y en Atención Primaria de Salud, de manera que estos profesionales puedan evaluar y realizar un diagnóstico nutricional de los pacientes, aseguren la adherencia a los tratamientos, y monitoricen adecuadamente el estado nutricional y la alimentación de los pacientes, evitando así el empeoramiento de las enfermedades, sobre todo de enfermedades crónicas, oncológicas, diabetes o enfermedades coronarias, se aumente su calidad de vida, se disminuya la morbilidad y también se contribuyan a evitar un consecuente aumento del gasto sanitario".

V. 9L/MOCC-0578 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE TELEVISIÓN Y WIFI EN HOSPITALES PÚBLICOS, FORMULADA POR D. JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA. (Procede de 9L/MOCP-1993)

Defiende la moción ante la Comisión don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra la Sra. Casalduero Jódar, del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, y el Sr. Iniesta Alcázar, del Grupo Parlamentario Popular, quienes muestran su parecer favorable al texto de la moción.

(Durante el tiempo de duración de sus intervenciones, la Sra. Casalduero Jódar y la Sra. García Navarro, Vicepresidenta y Secretaria de la Comisión, respectivamente, han abandonado sus puestos).

En el turno final interviene el Sr. Molina Gallardo.

Sometida a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad, siendo su texto del siguiente tenor literal:





Asamblea Regional
de Murcia

"MOCIÓN SOBRE TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE TELEVISIÓN Y WIFI EN HOSPITALES PÚBLICOS"

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y deliberación de las acciones necesarias para:

- Implantar el servicio gratuito de televisión y wifi en los hospitales públicos de la Región.
- Implantar el servicio gratuito de wifi en los centros de salud de la Región".

VI. 9L/MOCC-0579 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE SUPRESIÓN DEL COPAGO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LOS BENEFICIARIOS CUYOS INGRESOS NO SUPEREN EL 1,5 DEL SUELDO MÍNIMO INTERPROFESIONAL "PER CAPITA" FAMILIAR, FORMULADA POR D^a M^a ÁNGELES, DEL G.P. PODEMOS. (Procede de 9L/MOCP-1733)

La moción es defendida ante la Comisión por doña María Ángeles García Navarro, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos.

(Dada su condición de Secretaria de la Comisión, la Sra. García Navarro ha abandonado su puesto en la Mesa).

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista; el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Sra. Molina López, del Grupo Parlamentario Popular, quienes anuncian su apoyo a la moción.

En el turno final interviene la Sra. García Navarro.

Votada la moción es aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado el siguiente:





Asamblea Regional
de Murcia

"MOCIÓN SOBRE SUPRESIÓN DEL COPAGO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LOS BENEFICIARIOS CUYOS INGRESOS NO SUPEREN EL 1,5 DEL SUELDO MÍNIMO INTERPROFESIONAL "PER CAPITA" FAMILIAR

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno a la modificación del artículo 12 del Decreto 126/2010, a fin de que queden exentos de copago del Servicio de Ayuda a Domicilio todos aquellos beneficiarios cuyos ingresos no superen 1,5 SMI "per cápita" familiar, salvo existencia de un patrimonio, excluida la vivienda habitual, superior a 60.000,00 €".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA LETRADA,



LA SECRETARIA,